

BUIN, 19 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1464 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 855 del día 09 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Ángela Chery Fuentes Vergara. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 114, perteneciente a Ángela Chery Fuentes Vergara de fecha 01 de abril 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Ángela Chery Fuentes Vergara.
- ③ Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Juan Alamiro Fuentes Cortés
- ④ Receta médica solicitando pañales y ensure a nombre de Juan Fuentes Cortés emitido por Dr. Alejandro Villalobos, Cesfam Dr. Héctor García del día 27 de marzo 2024.
- ⑤ Cotización a nombre de Juan Fuentes Cortés por compra de pañales y ensure emitida por Farmacias Kurth del día 28 de marzo 2024.
- ⑥ Informe del Proceso Diagnóstico a nombre de Juan Alamiro Fuentes Cortés Folio N° 66024950 emitido por Hospital Barros Luco del día 13 de enero 2022.
- ⑦ Solicitud de interconsulta o derivación a nombre de Juan Alamiro Fuentes Cortés emitido por Hospital Barros Luco del día 18 de agosto 2021.
- ⑧ Copia de liquidación de pago de pensión a nombre de Juan Alamiro Fuentes Cortés del día 07 de marzo 2024.
- ⑨ Certificado de Cotizaciones a nombre de Ángela Chery Fuentes Vergara emitido por AFP ProVida del día 10 de marzo 2024.
- ⑩ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Ángela Chery Fuentes Vergara.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 720, de fecha 11 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 219.500.- (Doscientos diecinueve mil quinientos pesos) a Fernando Kurth González (Farmacias Kurth), Rut en beneficio a Doña Ángela Chery Fuentes Vergara Cédula de Identidad N° Para compra de pañales desechables y suplemento alimenticio.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VAS. MSS. ag.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.P.
- DIDECC
- Archivo SECMU

